

Excluidas

Por no haber enviado el justificante de haber abonado los derechos de 200 pesetas, requisito exigido en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición:

Moure Prieto, Encarnación.
Risalde Martínez, María Paz.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para completar documentación o bien formular recurso contra la misma ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social.

Madrid, 31 de marzo de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir plazas vacantes en el grupo Técnico Administrativo de este Organismo

Finalizado el plazo reglamentario durante el cual podrían ser presentadas reclamaciones a la relación provisional de solicitudes admitidas para tomar parte en la oposición restringida convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1970, para cubrir plazas vacantes en el grupo Técnico Administrativo de este Servicio Nacional de Cereales,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones presentadas por don Gaspar Aranda de la Riva y don Mariano Bejarano Navarro, visto el informe de la Dirección General de la Función Pública, Presidencia del Gobierno, confirmando la exclusión acordada por no poseer título de Enseñanza Universitaria Superior o Técnica.

2.º Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 17 de marzo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—El Director general, José Luis Luqué Álvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la misma.

La Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por Decreto de fecha 4 de junio del corriente año, aprobó la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de esta Diputación.

Aspirantes admitidos

D. Juan Aguiló Aguiló.
D. Miguel Espinet Chanchó.
D. José María Mandoll Giró.
D. Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.
D. Jaime Sánchez Isaac.
D. Manuel Serra Goday.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1963, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el cual sin que se haya formulado ninguna, quedará definitiva y firme la relación anterior.

Barcelona, 5 de junio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, José María de Muller y de Abadal.—2.399-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la zona de Monforte de Lemos

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 25 de mayo del actual, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta Excma. Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la zona de Monforte de Lemos, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Datos del concurso:

El promedio del cargo de voluntaria (recibos del Estado) correspondiente al bienio 1968-69 es de 9.272.083 pesetas. Categoría: Cuarta. Rendimiento líquido mínimo: 250.000 pesetas. Pueblos que integran su demarcación: Bóveda, Caurel, Monforte, Pantón, Puebla del Brollon, Quiroga, Ribas del Sil, Sabiñán y Sober. Capitalidad: Monforte de Lemos. La retribución asignada a la zona se integrará por los siguientes conceptos: Por la recaudación voluntaria de valores del Estado, 4,37 por 100; por participación en el recargo de prórroga, el 20 por 100; por participación en los recargos de apremio, la totalidad cuando la recaudación pase del 50 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 en otro caso; por la participación de recargos de apremio de las certificaciones del Estado y de otros Organismos cargadas a través de la Tesorería de Hacienda, el 50 por 100; en la recompensa especial por buena gestión en voluntaria prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, la participación del Recaudador será del 60 por 100, y la totalidad de la recompensa especial prevista en el artículo 79 de dicho Estatuto.

La cuantía de la fianza será de 483.603 pesetas, importe del cinco por ciento del cargo medio de voluntaria en el bienio 1968-69. Un tercio de la misma, al menos, se prestará en metálico o títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes mediante póliza de seguro de crédito o caución o por aval bancario o de Caja de Ahorros dependientes del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.

La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de Hacienda. Si no hubiere concursantes de este turno, la vacante se cubrirá entre funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación, debidamente reintegradas, en las horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes aludido, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria.

Lugo, 26 de mayo de 1970.—El Presidente, José de la Torre Moreira.—El Secretario, Constantino Steira Busteio.—3.210-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-examen convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Capataz de Repoblación Forestal.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-examen convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Capataz de Repoblación Forestal, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Rodríguez-Tarduchy y de la Puente, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Antonio López Lillo, como Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad; don Carlos Fernández-Frída y García-Mendoza, como representante del Profesorado oficial del Estado, y don Máximo Blanco Curiel, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Liera, Subjefe de Sección interino del Cuerpo Técnico-administrativo provincial, por delegación del Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.—3.145-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de sección de la Escala Técnico-administrativa normal de esta Corporación.

Tribunal del concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de sección de la Escala Técnico-administrativa normal de esta Corporación:

Presidente: Don Eduardo García Cordellat, Diputado Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Titular, don Juan Galvan Escutia, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia.

Suplente: Don Luis Enrique de la Villa Gil, Catedrático de Derecho del Trabajo de la misma.

Titular, Don Angel Pérez Soler, Secretario general de la Corporación.

Titulares: Don Tomas Conesa Blanes, Secretario general del Gobierno Civil, y don Manuel Arranz María, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, indistintamente.

Titular: Don Manuel Martínez Pérez-Larbe Abogado Jefe de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Fernando Raya Medina, Abogado del Estado.

Titular, Don Rafael Molina Mendoza, Oficial mayor de la Corporación, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal, salvo que recabe para sí dicha función el Secretario general de la misma.

Valencia, 30 de mayo de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—3.216-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos en el concurso y concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de Técnicos de esta Corporación

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 5.º 2 del Decreto número 1411, de 27 de junio de 1968, sobre procedimiento de selección para ingreso en la Administración Pública, por el presente se hace saber la lista de aspirantes que solicitaron dentro del plazo señalado en la convocatoria tomar parte en el concurso y concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de Técnicos de este excelentísimo Ayuntamiento quedando admitidos al efecto y que son las siguientes:

Para una plaza de Ingeniero Industrial

- D. Eloy Santana Cremades
- D. Antonio Allaga Casas
- D. José Rovira Soler
- D. Vicente Terol Pérez
- D. José Fernando Álvarez Barón Rodríguez

Para una plaza de Topógrafo

- D. Rafael Bañuls Terol
- D. Antonio Vinuesa Angulo
- D. Miguel Angel Gómez Lope
- D. Justo Peña Sanz

- D. Antonio Cano Luque
- D. Guillermo Benito Garon Castillo
- D. José Mameel Palmeiro Veiga
- D. Andrés Martín-Aragón Pacheco
- D. Bienvenido Calzadilla Cristóbal

Para una plaza de Delincuente

- D. Juan Antonio Utrero Hernández
- D. Francisco José Die Rogel
- D. José Sánchez Sánchez
- D. Agualino Arribas Pérez
- D. Fernando Aracil Gallego
- D. Juan Blasco Espinosa
- D. Andrés Piqueras Gómez
- D. Enrique Antón Corbi

Se concede un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual, si no se hubiera producido ninguna, quedará elevada a definitiva lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 30 de mayo de 1970.—El Alcalde.—El Secretario.—3.244-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) por la que se anuncia concurso para la promoción en propiedad de la plaza de Oficial Mayor

El ilustrísimo Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón), en sesión celebrada en 31 de marzo del presente año, acordó proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de la plantilla de su personal y aprobó para este fin las bases de convocatoria en sesión de 29 de abril último.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 61, de 23 de mayo de 1970, sábado, publica íntegramente estas bases, pudiendo los aspirantes dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en jornada laboral de diez a trece horas.

Podrán concurrir con preferencia y exclusividad quienes estén en posesión de título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y pertenezcan además al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en su primera categoría.

Padrán concurrir, al solo efecto de que no existiere concursante alguno de la condición anterior, quienes estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

Villarreal, 23 de mayo de 1970.—El Alcalde Juan Vilanova Verdía.—3.121-A

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11491, promovido por don Indalecio Rodríguez Prego, don Miguel Muñoz Pita, don José Luis Vega Rodríguez, don Juan García Díaz, don José Luis Casanova Ravas, don Francisco Javier Vicente Marcos, don Salvador Ríos González, don José Carlos Macebo Praga, don Andrés Pérez Fligueira, don José López Orjales, don Angel Guillermo Espiñeira, don Enrique Ocaño Díaz, don Miguel Otero Novo, don Ignacio Manuel López Vázquez, don José Luis Gradil Juncal, don Jenaro Sánchez Ruibal, don Angel Torres Fernández, don Miguel Angel Llanos Granados, don Julio González Vazquez y don Alfredo Osset Casteleiro, contra Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2525 de

20 de octubre de 1967, sobre aprobación del Reglamento de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que acogiendo la causa de inadmisibilidad formal del recurso, opuesta por el Abogado del Estado y relativa a la falta de legitimación activa en los recurrentes, como impugnantes éstos de una disposición de carácter general de la Administración Central, y sin entrar en el examen y juicio de las restantes causas de inadmisibilidad de todo lo también formal, así como tampoco en el fondo de la cuestión, venimos en declarar procesalmente inadmisibles el interpuesto por don Indalecio Rodríguez Prego y otros, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra el Decreto emanado de la Presidencia del Gobierno y que lleva fecha de 20 de octubre de 1967, concerniente a la aprobación del Reglamento de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar; sin que añadamos declaración sobre imposición especial de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1970.—El Director general, José María Gamazo

Excmos Sres